

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE CALDAS-
CORPOCALDAS- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y**

CONSIDERANDO

Que actualmente la Corporación tiene establecida una estructura orgánica que en su componente misional y de apoyo está conformada por la Dirección General, la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio, la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental, la Subdirección de Infraestructura, la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que la Corporación ha venido haciendo un ejercicio de acomodación y modificación de planta, hasta el punto que entre los años 2015 a 2021 hemos incrementado la planta de personal entre 140 y 248 servidores.





Que los niveles de decisión gerencial de la Corporación, tradicionalmente se ha mantenido en cabeza de los subdirectores, la Secretaria General y la Dirección General.

Que ante el crecimiento cercano al 75% en planta de personal se ha incrementado el número de los momentos de verdad corporativos que obligan a tomar una mayor cantidad de decisiones en más corto tiempo generando en muchas ocasiones tendencias erróneas y demoradas, congestionando aún más el trabajo de los subdirectores.

Que el artículo 115 de la ley 489 de 1998 le da, a los nominadores estatales, una posibilidad de sortear este tipo de contingencias a través de la creación de la gerencia media creando la estrategia de implementación los Grupos Internos de Trabajo.

Que se hace pertinente buscar opciones que ayuden a agilizar la toma de decisiones Corporativas descongestionando la competencia, en este campo, de los subdirectores en aquellos niveles que no requieran de su indispensable presencia; por esta razón, se pretende, a través de este acto administrativo, crear un nivel medio de gerencias que ubiquen responsabilidades en mandos medios que reporten al máximo nivel decisorio y colaboren con el desarrollo y seguimiento oportuno de metas, proyectos y sueños corporativos.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

Organismos
permanentes
tales como
comisiones

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

Que con propósitos de generar mejores tiempos de respuestas y garantizar la desconexión laboral de nuestros niveles de máxima decisión la Corporación atenderá las preceptivas de la ley 489 de 1998:

“ARTÍCULO 115.- Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”.

Que el decreto 2489 de 2006 expresa: *“ARTÍCULO 8. Grupos internos de trabajo. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”*

Que para estos efectos de acuerdo con el análisis que se ha realizado desde las diferentes subdirecciones procede con gran pertinencia la creación de los siguientes Grupos Internos de Trabajo.

Subdirección	Nombre del Grupo	Coordinador
Administrativa y Financiera	Talento Humano Corporativo	José Jesús Díaz Corrales
Administrativa y Financiera	Gestión de Cobro, Facturación y Cartera.	Berenice Mora Franco
Evaluación y Seguimiento Ambiental	Recurso Hídrico	Juan Carlos Bastidas Tulcán
Evaluación y Seguimiento Ambiental	Gestión Ambiental Sectorial	Mauricio Velasco García
Evaluación y Seguimiento Ambiental	Licencias Ambientales.	Adriana Cutiva Suarez
Evaluación y Seguimiento Ambiental	Coordinación de Técnicos de Municipios	Alejandro de Jesús Morales
Biodiversidad y Ecosistemas	Gestión en Fauna Silvestre.	Oscar Ospina Herrera

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocalda

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

Infraestructura Ambiental	Conocimiento del Riesgo	Gonzalo Iván López
Infraestructura Ambiental	Coordinación grupo de Obras y Supervisión	Mauricio Fernando Saavedra Sánchez
Planificación Ambiental del Territorio	Planificación y Ordenamiento Territorial	Jesica Leandra Ramírez
Planificación Ambiental del Territorio	Coordinación Planificación Institucional y Gestión del Conocimiento	Luz Adriana Ramírez López
Planificación Ambiental del Territorio	Gobernanza y Educación Ambiental	Olga Patricia Quintero
Biodiversidad y Ecosistemas	Gestión y Manejo de Bosque y Flora	Dorance Rincón Poveda

Que para los efectos de la remuneración o reconocimiento el decreto 0961 de 2021, dictado con fundamento en la ley 4ª de 1992, establece en el artículo 15 un reconocimiento por coordinación en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 15. Reconocimiento por Coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal”.

Que para los efectos de la remuneración o reconocimiento por coordinación de grupo interno se condiciona a la disponibilidad presupuestal y no constituye derecho adquirido.

Que es facultad de esta Dirección la creación del presente grupo interno de trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera, nominado “Talento

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

Humano Corporativo" cuya Coordinación estará a cargo del profesional especializado 2028-17 y cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **José Jesús Díaz Corrales**, o quién haga las veces de Profesional Especializado 2028-17, con funciones de Jefe de Personal.

Integrantes del grupo Interno de Trabajo Talento Humano Corporativo:

- Profesional Especializado 2028- 14 Bienestar Social. Cargo actualmente ocupado por German Guillermo Murillo Ballesteros.
- Profesional Especializado 2028- 14 SG-SST. Cargo actualmente ocupado por Lorena Gaviria Pulido.
- Profesional Universitario 2044- 09 Líder Subproceso Nómina. Cargo actualmente ocupado por Claudia Patricia Uribe Cardona.
- Profesional Universitario 2044- 01 SG-SST. Cargo actualmente ocupado por María Victoria Cifuentes Castañeda.
- Técnico Operativo 3132-12 con funciones Técnicas Secretariales del grupo interno. Cargo actualmente ocupado por Heidi Mabel Arias Suns
- Auxiliar Administrativo 4044-14 con Funciones administrativas del subproceso de nómina. Cargo actualmente ocupado por Mario Villegas Cardona

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de trabajo de Talento Humano Corporativo.

1. Liderar las políticas de integridad y conflictos de interés dentro la Corporación.
2. Planear, organizar y ejecutar los programas de selección y promoción de bienestar social del personal de la Corporación.
3. Coordinar y evaluar el plan anual de capacitación de los funcionarios de la Corporación.
4. Liderar el sistema de evaluación de desempeño en la Corporación, ejecutándolo de acuerdo con las normas y aplicando el sistema tipo de la comisión nacional de servicio civil.
5. Liderar la investigación de creación de sistema propio de EDL.
6. Evaluar los planes y programas de Salud y Seguridad en el Trabajo, con la ARL y los líderes respectivos al interior de la Corporación.
7. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas por la dependencia a su cargo y las desarrolladas por los liderazgos colaborativos que integran el grupo de trabajo.
8. Cumplir y hacer cumplir las funciones que según manual tienen asignados los liderazgos colaborativos del grupo interno de trabajo.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

9. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera, nominado "Grupo Interno de Gestión de Cobro, Facturación y Cartera" cuya Coordinación estará a cargo del profesional especializado 2028-14 y cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **Berenice Mora Franco**, o quién haga sus veces de Profesional especializado 2028-14, en Cobro Coactivo.

Integrantes del grupo Interno de Grupo interno de gestión y facturación de cartera:

- Profesional Especializado 2028-12 Gestión Cartera Cargo actualmente ocupado por Jorge Orlando Cárdenas Tangarife
- Profesional Universitario 2044-07 Gestión Jurídica (Cobro Coactivo) Cargo actualmente ocupado por Carolina Álzate Salazar
- Técnico Administrativo 3124-16 Gestión Facturación Servicios Ambientales Cargo actualmente ocupado por Nini Johana Soto Marín
- Auxiliar administrativo 4044-14 Gestión Jurídica Cargo actualmente ocupado por Leidy Johanna González Cardona.
- Tres auxiliares de servicios Generales 4064-11 cargos ocupados actualmente por: Jaime Hernando Sepulveda Tabares, Jorge Mario Sandoval Taborda y Ramón Elías Motato Murillo.

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de gestión y facturación de cartera.

1. Analizar y depurar la información con el objetivo de estructurar informes fidedignos de reporte de cartera para las diferentes instancias internas y externas requeridas.
2. Realizar bimestralmente conciliación del sistema de información de cartera con las cifras contables y con el subproceso de cobro coactivo, con el fin de contar con fuentes de información primaria veraz y fidedigna.
3. Mejorar la productividad del área de cartera, a través de revisiones y análisis del proceso interno con el fin de implementar las mejoras a que haya lugar.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

4. Establecer mensualmente metas de recaudo, tanto del cobro persuasivo liderado por el Área de Cartera, así como el Subproceso de Cobro Coactivo.
5. Analizar y realizar informes mensuales de cumplimiento de las metas de recaudo propuestas.
6. Supervisar el cumplimiento de las metas propuestas referente a la labor de emisión de facturación, emisión y elaboración de cobro persuasivo y garantizar la apertura de procesos coactivos.
7. Supervisar y garantizar la remisión oportuna de la facturación emitida por los diferentes conceptos al Subproceso de Cobro Coactivo, una vez cumplidos los requisitos previos establecidos en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, referente al proceso de notificación y emisión del cobro persuasivo, con el fin de efectuar un recaudo eficiente, eficaz y oportuno aminorando el tiempo de remisión a la instancia coactiva, para lo cual se estipula un plazo máximo de dos meses para efectuar tal remisión de la facturación para iniciar el respectivo proceso coactivo.
8. Supervisar al equipo encargado de la emisión de facturación, área de cartera y recuperación de cartera, en virtud al cumplimiento de funciones y a la optimización de los procesos administrativos internos
9. Establecer cronogramas para análisis, conciliación y depuración de información que conduzca a la elaboración de informes de depuración de cartera para la toma de decisiones administrativas.
10. Definir y documentar procedimientos de cobranza, tanto en la etapa persuasiva propia del proceso de facturación, y del subproceso de cobro coactivo.
11. Realizar seguimiento continuo y permanente a las labores de ejecución de cada área encargada.
12. Supervisar que la facturación se emita dentro del tiempo estipulado por ley.
13. Definir mesas de trabajo, con el fin de revisar y optimizar el sistema de información y solicitar la parametrización requerida con el fin obtener integralidad de la información.
14. Garantizar el cumplimiento de los Comités de Cartera y así mismo garantizar el cumplimiento oportuno de reportes de información externa.
15. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

ARTÍCULO TERCERO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental, nominado “Grupo Recurso Hídrico” cuya Coordinación estará a cargo del profesional especializado 2028-17 y cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **Juan Carlos Bastidas Tulcán** o quien haga sus veces como Profesional especializado 2028-17.

Integrantes del grupo Interno de “Grupo recurso hídrico”

- Tres (3) Profesionales Especializados 2028-14. Control de los recursos naturales y el medio ambiente. Recurso hídrico. Cargo actualmente ocupado por Ana Lucía Rosero, Camilo Naranjo Aristizabal y Jhon Freddy Salas.
- Dos (2) Profesionales Especializados 2028-12. Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Cargo actualmente ocupado por Mónica María Jiménez y María Carolina Rincón
- Profesional Especializado 2028-12. Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos- Licencias. Cargo actualmente ocupado por Paola Alejandra Vásquez Cardona
- Técnico Operativo 3132-12 Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Cargo actualmente ocupado por Luz Adriana Arboleda.
- Tres (3) Técnicos Operativos 3132-12 Control de los recursos naturales y el medio ambiente. Recurso hídrico Cargo actualmente ocupado por Diana María Martínez, Andrés Hernando Salazar y Julián Andrés Moreno.
- Técnico Administrativo 3124-16. Modernización institucional. Cargo actualmente ocupado por Diana Cristina Restrepo
- Técnico Administrativo 3124-16. Educación para el conocimiento y la apropiación del patrimonio natural. Cargo actualmente ocupado por Álvaro Marín Londoño.
- Auxiliar Administrativo 4044-14. Cargo actualmente ocupado por Diana Marcela García Bedoya.
- Auxiliar Administrativo 4044-14. Cargo actualmente ocupado Sonia Triviño

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de “Recurso Hídrico”.

1. Programar y ejecutar sesiones de trabajo con el equipo o miembros de otras dependencias de la entidad, con el fin de generar directrices y lograr

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

- unidad de criterio en la atención de trámites ambientales asociados al uso y aprovechamiento del recurso hídrico
2. Programar las visitas de evaluación de trámites de concesión de agua y permiso de vertimiento para la atención por parte de funcionarios y/o contratistas del equipo de trabajo
 3. Programar y gestionar la asignación de personal para la atención de las solicitudes realizadas por parte de usuarios internos o externos, a temas asociados con el uso y aprovechamiento del recurso hídrico
 4. Realizar la asignación de documentos para atención por parte de funcionarios y/o contratistas del equipo de trabajo, en todo lo relacionado con Procesos sancionatorios, PQRS, solicitudes internas y externas, trámites ambientales y asesorías en temas asociados al uso y aprovechamiento del recurso hídrico
 5. Ejercer control y cuantificar la cantidad de asignaciones realizadas de manera proporcional sobre los funcionarios y/o contratistas que hacen parte del equipo de trabajo
 6. Documentar actas procedimientos y documentos asociados, los lineamientos de los consensos y acuerdos logrados con los miembros del equipo de trabajo en la atención de trámites ambientales asociados al uso y aprovechamiento del recurso hídrico
 7. Gestionar la obtención de soluciones frente a la necesidad de insumos, herramientas de trabajo y apoyo tecnológico para el adecuado desempeño de los miembros del equipo de trabajo
 8. Generar reportes de información consolidada de indicadores de oportunidad y eficiencia, con base en la información disponible en los aplicativos de la entidad, de la atención de trámites ambientales y temas asociados al uso y aprovechamiento del recurso hídrico
 9. Orientar en la aplicación del criterio técnico basado en las normas para dar atención a la solicitud de trámites de concesión de agua y permiso de vertimiento
 10. Participar en la consolidación de los informes de gestión de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental para las otras dependencias de la Corporación, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Organismos de Control y demás entidades que lo requieran en lo referente al recurso hídrico.
 11. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO CUARTO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

Trabajo dentro de la Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental, nominado "Gestión Ambiental Sectorial" cuya Coordinación estará a cargo del profesional especializado 2028-14 y cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **Mauricio Velasco García** o quién haga sus veces como Profesional Especializado 2028-14.

Integrantes del grupo Interno de "Gestión Ambiental Sectorial"

- Profesional Especializado 2028-14 Residuos Sólidos PGIRS. Cargo actualmente ocupado por Bernarda Ramírez Marín
- Profesional Especializado 2028-12. Administración de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. Cargo actualmente ocupado por María Patricia Orozco Murillo
- Profesional Universitario 2044-01. Profesional Aire. Cargo actualmente ocupado por Leidy Paola Castellanos Largo.
- Técnicos operativos 3132-12 Control de los recursos naturales y el medio ambiente- Aire. Cargo actualmente ocupado por Víctor Hernando Heredia
- Técnicos operativos 3132-12 Control de los recursos naturales y el medio ambiente- PGIRS- Cargo actualmente ocupado por Edwin Andrés Gil y Lizeth Johanna Castrillón Bedoya
- Técnico 3132-12 Respel. Cargo actualmente ocupado por Santiago Osorio
- Técnico 3132-12 Residuos Sólidos Cargo actualmente ocupado por María Alejandra Henao

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de "Gestión ambiental sectorial"

1. Programar y ejecutar sesiones de trabajo con el equipo miembros de otras dependencias de la entidad, con el fin de generar directrices y lograr unidad de criterio en la atención de trámites ambientales asociados al recurso aire, manejo de los residuos sólidos, gestión ambiental y producción más limpia
2. Programar y gestionar la asignación de personal para la atención de las solicitudes realizadas por parte de usuarios internos o externos, a temas asociados al recurso aire, manejo de los residuos sólidos, gestión ambiental y producción más limpia
3. Realizar la asignación de documentos para atención por parte de funcionarios y/o contratistas del equipo de trabajo, en todo lo relacionado con procesos sancionatorios, PQRS, solicitudes internas y externas, trámites ambientales y asesorías en temas asociados al recurso aire, manejo de los residuos sólidos, gestión ambiental y producción más limpia

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpoca

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

4. Ejercer control y cuantificar la cantidad de asignaciones realizadas de manera proporcional sobre los funcionarios y/o contratistas que hacen parte del equipo de trabajo
5. Documentar en actas, procedimientos y documentos asociados, los lineamientos de los consensos y acuerdos logrados con los miembros del equipo de trabajo en la atención de trámites ambientales asociados al recurso aire, manejo de los residuos sólidos, gestión ambiental y producción más limpia
6. Gestionar la obtención de soluciones frente a la necesidad de insumos, herramientas de trabajo y apoyo tecnológico para el adecuado desempeño de los miembros del equipo de trabajo
7. Generar reportes de información consolidada de indicadores de oportunidad y eficiencia, con base en la información disponible en los aplicativos de la entidad, de la atención de trámites asociados al recurso aire, manejo de los residuos sólidos, gestión ambiental y producción más limpia
8. Orientar en la aplicación del criterio técnico basado en las normas para la atención a la solicitud de trámite asociados al recurso aire, manejo de los residuos sólidos, gestión ambiental y producción más limpia.
9. Participar en la consolidación de los informes de gestión de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental para las otras dependencias de la Corporación, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Organismos de Control y demás entidades que lo requieran en lo referente al recurso aire, manejo de los residuos sólidos, gestión ambiental y producción más limpia.
10. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO QUINTO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental, nominado "Licencias Ambientales" cuya Coordinación estará a cargo del profesional especializado 2028-12 y cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **Adriana Cutiva Suárez** o quien haga sus veces como Profesional Especializado 2028-12.

Integrantes del grupo Interno de "Licencias Ambientales"

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



corpocaldasoficial



corpocaldas

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

- Profesional Especializado 2028-14 Estrategias para corresponsabilidad ambiental sectorial. Cargo actualmente ocupado por Luis Alfonso Botero Gómez
- Profesional Especializado 2028-14. Prácticas para mejorar el desempeño ambiental sectorial. Cargo actualmente ocupado por Elmer Oney Hernández
- Profesional Especializado 2028-14. Administración de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos- Licencias. Cargo actualmente ocupado por Andrés Fernando Ramírez Baena.
- Profesional Universitario 2044-07. Administración de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. Cargo actualmente vacante
- Profesional Especializado 2028-12. Prácticas para mejorar el desempeño ambiental sectorial. Cargo actualmente ocupado por Elkin Alonso Casas Piedrahita.
- Profesional Universitario 2044-07 Prácticas para mejorar el desempeño ambiental sectorial. Cargo actualmente ocupado por Colombia Alexandra Moreno
- Profesional Universitario 2044-01, cargo ocupado por Oscar David Moreno Castiblanco.
- Auxiliar Administrativo 4044-14. Cargo actualmente ocupado por Martha Lucia Cárdenas.

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de “Licencias ambientales”

1. Programar y ejecutar sesiones de trabajo con el equipo miembros de otras dependencias de la entidad, con el fin de generar directrices y lograr unidad de criterio la atención de trámites de licenciamiento ambiental
2. Realizar la asignación de documentos para atención por parte de funcionarios y/o contratistas del equipo de trabajo, en todo lo relacionado con proceso sancionatorios, PQRS, solicitudes internas y externas, y asesorías en temas asociados a licenciamiento ambiental y gestión ambiental de la minería
3. Ejercer control y cuantificar la cantidad de asignaciones realizadas de manera proporcional sobre los funcionarios y/o contratistas que hacen parte del equipo de trabajo
4. Documentar en actas, procedimientos Y documentos asociados, los lineamientos de los consensos y acuerdos logrados con los miembros del equipo de trabajo en la atención de trámites de licencias ambientales, planes de manejo ambiental y permisos del recurso hídrico

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

5. Gestionar la obtención de soluciones frente a la necesidad insumos como herramientas de trabajo y apoyo tecnológico para el adecuado desempeño de los miembros del equipo de trabajo
6. Generar reportes de información consolidada indicadores de oportunidad y eficiencia, con base en la información disponible en los aplicativos de la entidad, de la atención de trámites asociados al licenciamiento ambiental.
7. Participar en la consolidación de los informes de gestión de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental para las otras dependencias de la Corporación, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Organismos de Control y demás entidades que lo requieran en lo referente al licenciamiento ambiental.
8. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO SEXTO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental, nominado "Grupo de Técnicos de Municipios" cuya Coordinación estará a cargo del Profesional Universitario 2044-09, cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **Alejandro De Jesús Morales Tabarquino** o quien haga sus veces como Profesional Universitario código 2044 grado 09

Integrantes del grupo Interno de Gestión ambiental sectorial:

- Diecinueve (19) Técnicos operativos 3132-12 Control de los recursos naturales y el medio ambiente Cargos actualmente ocupados por: Ángela Victoria Monsalve Villa, Claudia Patricia Ladino Hernández, Camilo Gómez Chica, Diego Felipe Ramírez Montoya, Diomar de Jesús Giraldo Escobar, Eliana Marcela Morales Bueno, Fabio Valencia Ocampo, Gustavo Adolfo Aguirre Hoyos, Héctor Alonso Díaz Echeverry, Jaime Ernesto Franco Muñoz, Jairo Alberto Sepúlveda Tabares, Jairo Antonio Rivera Henao, Jimmy Ospina Avella, Jorge Alejandro Ángel Loaiza, Jorge Iván Cardona Arango, Santiago Herrera Castaño, Luz Ensueño Ocampo González, Oscar Mauricio Farfán Santos, Rita Escobar Camacho.
- Un (1) Técnico Administrativo 3124-16, actualmente ocupado por Rubén Darío Osorio.

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de "Técnicos de Municipios"

1. Coordinar con los grupos de trabajo (recurso hídrico, gestión ambiental sectorial, fauna, bosques, educación y participación) la asignación de

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

documentos para atención por parte de este equipo de trabajo en todos los relacionados con trámites ambientales, proceso sancionatorio, PQRS, solicitudes internas y externas y asesorías en temas asociados a sus funcionarios

2. Ejercer control y cuantificar la cantidad asignaciones realizadas de manera proporcional
3. Gestionar la obtención de soluciones frente a la necesidad de insumos, herramientas de trabajo y apoyo tecnológico para el adecuado desempeño de los miembros del equipo de trabajo
4. Hacer seguimiento y control de las actividades de campo de atención en las oficinas
5. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección Biodiversidad y Ecosistemas, nominado "Gestión en Fauna Silvestre" cuya Coordinación estará a cargo del Profesional Especializado 2028-14 y cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **Oscar Ospina Herrera** o quien haga sus veces como Profesional Especializado 2028-14

Integrantes del grupo Interno de Gestión en Fauna Silvestre:

- Profesional Especializado 2028-12 Uso y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Cargo actualmente ocupado por Paula Carolina Patiño
- Dos (2) Técnico operativo 3132-12 Uso y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Cargo actualmente ocupado por Joan Manuel Orrego Aristizabal y Yonathan Chica Valencia.
- Personal CAVR's (Montelindo y Victoria)

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de "Gestión en fauna silvestre"

1. Coordinar la gestión en fauna silvestre en la corporación.
2. Administración de Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación CAVRs de fauna silvestre
3. Control monitoreo y seguimiento de fauna silvestre

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

6
7
8
9
10
11
12

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



13 **Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación**

- 14 4. Uso y aprovechamiento de fauna silvestre
- 15 5. Acciones estructurales para la gestión en fauna silvestre
- 16 6. Direccionar la gestión de la fauna silvestre con base en las políticas institucionales.
- 17 7. Desarrollar las gestiones necesarias para la buena operación de los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación CAVs de fauna silvestre.
- 18 8. Reportar la información requerida por otras dependencias, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y las entidades de control relacionadas con conservación y manejo de Fauna Silvestre.
- 19 9. Proponer y orientar las estrategias necesarias para realizar la administración y el monitoreo de la fauna silvestre en el departamento de Caldas.
- 20 10. Orientar el ejercicio de la Autoridad Ambiental frente al uso y aprovechamiento de la fauna silvestre.
- 21 11. Promover el conocimiento, el uso sostenible y el manejo adecuado de la fauna silvestre.
- 22 12. Difundir el conocimiento y promover la educación ambiental alrededor de la fauna silvestre.
- 23 13. Velar por que el Sistema de Gestión Integrado SGI y los aplicativos relacionados con fauna silvestre permanezcan operando y actualizados.
- 24 14. Identificar e impulsar oportunidades de gestión, proyectos y otros mecanismos para dinamizar las acciones dirigidas al manejo y conservación de la Fauna Silvestre.
- 25 15. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO OCTAVO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección de Infraestructura Ambiental, nominado "Conocimiento del Riesgo" cuya Coordinación estará a cargo del Profesional Especializado 2028-14 y cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **Gonzalo Iván López Carvajal** o quien haga sus veces como Profesional Especializado 2028-14

Integrantes del grupo Interno de Gestión ambiental sectorial:

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

- Profesional Especializado 2028-14 Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargo actualmente ocupado por Jorge Hernán Barrios.
- Profesional Especializado 2028-14 Incorporación de los instrumentos de planificación ambiental. Cargo actualmente ocupado por Blanca Adíela Ramírez Correa
- Dos (2) Profesional Especializado 2028-12 Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargo actualmente ocupado por David Ricardo Franco Patiño y Jonathan Rubén Tabares Castrillón.
- Técnico Administrativo 3124-16 Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargo actualmente ocupado por Gilberto Zuluaga Giraldo
- Operario Calificado 4169-11 Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargo actualmente ocupado por Jesús Antonio Acevedo Quiceno.
- Dos (2) Técnico operativo 3132-12 Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargo actualmente ocupado por Mauricio Ortegón Álvarez y Carlos Alberto Londoño López.
- Profesional Universitario 2044-07 Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargo actualmente ocupado por Paula Andrea Ocampo Muñoz
- Auxiliar administrativo 4044-14 Cargo actualmente ocupado por Blanca Deycy Castaño Sánchez.

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de “Conocimiento del Riesgo”

1. Diseñar y proponer mecanismos para optimizar el proceso del conocimiento del riesgo en el área de jurisdicción de la Corporación, integrando los formatos de valuación de deslizamientos, de frentes de obra intervenidos y de estudios y diseños realizados, evaluando su contenido y proponiendo mejoras o nomás alternativas para lograr el objetivo propuesto
2. Orientar la realización de estudios y diseños encaminados al conocimiento y la reducción del riesgo de desastres en el área jurisdicción de la corporación y apoyar técnicamente los procesos de contratación al respecto
3. Asesorar a las entidades territoriales, consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, entidades públicas y privadas, funcionarios de la corporación y comunidad en general, en los procesos de la Gestión del Riesgo (Conocimiento y Reducción) Y su debida inclusión en el ordenamiento territorial y demás instrumentos de

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

- planificación local y regional, socializando los insumos técnicos generados desde la Corporación
4. Apoyar la elaboración de los informes internos externos de gestión solicitados, relacionados con el proceso de conocimiento del riesgo, de acuerdo con las instrucciones recibidas, diligenciando los formatos establecidos en cada caso
 5. Participar en los comités, mesas de trabajo y demás escenarios de coordinación, intra e inter institucionales para los que sea delegada por el Director General o el jefe inmediato, así como en los proyectos específicos intercorporativos o regionales relacionados con la gestión del riesgo y la recuperación ambiental
 6. Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica en temas de gestión del riesgo de desastres a funcionarios de la entidad y especialmente, a los de la subdirección de Infraestructura Ambiental, incentivando la participación de todo el equipo de trabajo y su adecuada instrucción en todos los procesos de la dependencia
 7. Retroalimentar el sistema información ambiental regional - SIAR De la corporación, el cual forma parte del proceso de Gestión del Conocimiento del Riesgo y la información ambiental, con los insumos generados al interior del SIA
 8. Generar indicadores de evaluación y seguimiento al proceso de conocimiento del riesgo de desastres, a fin de medir el avance de las actividades del proceso y proponer acciones
 9. Diseñar y proponer mecanismos para optimizar el proceso del conocimiento del riesgo en el área de jurisdicción de la Corporación, integrando los formatos de valuación de deslizamientos, de frentes de obra intervenidos y de estudios y diseños realizados, evaluando su contenido y proponiendo mejoras o nomás alternativas para lograr el objetivo propuesto
 10. Orientar la realización de estudios y diseños encaminados al conocimiento y la reducción del riesgo de desastres en el área jurisdicción de la corporación y apoyar técnicamente los procesos de contratación al respecto
 11. Asesorar a las entidades territoriales, consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, entidades públicas y privadas, funcionarios de la corporación y comunidad en general, en los procesos de la Gestión del Riesgo (Conocimiento y Reducción) Y su debida inclusión en el ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación local y regional, socializando los insumos técnicos generados desde la Corporación
 12. Apoyar la elaboración de los informes internos externos de gestión solicitados, relacionados con el proceso de conocimiento del riesgo, de

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

acuerdo con las instrucciones recibidas, diligenciando los formatos establecidos en cada caso

13. Participar en los comités, mesas de trabajo y demás escenarios de coordinación, intra e inter institucionales para los que sea delegada por el Director General o el jefe inmediato, así como en los proyectos específicos intercorporativos o regionales relacionados con la gestión del riesgo y la recuperación ambiental
14. Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica en temas de gestión del riesgo de desastres a funcionarios de la entidad y especialmente, a los de la subdirección de Infraestructura Ambiental, incentivando la participación de todo el equipo de trabajo y su adecuada instrucción en todos los procesos de la dependencia
15. Retroalimentar el sistema información ambiental regional - SIAR De la corporación, el cual forma parte del proceso de Gestión del Conocimiento del Riesgo y la información ambiental, con los insumos generados al interior del SIA
16. Generar indicadores de evaluación y seguimiento al proceso de conocimiento del riesgo de desastres, a fin de medir el avance de las actividades del proceso y proponer acciones.
17. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO NOVENO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección de Infraestructura Ambiental, nominado "Grupo de Obras y Supervisión" cuya Coordinación estará a cargo del Profesional Especializado 2028-14 y cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **Mauricio Fernando Saavedra Sánchez** o quien haga sus veces como Profesional Especializado 2028-14

Integrantes del grupo Interno de Gestión ambiental sectorial:

- Profesional Especializado 2028-17 Acciones directas para el manejo del medio ambiente. Cargo actualmente ocupado por Luisa Fernanda González Vélez
- Dos (2) Profesionales Especializados 2028-14. Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargo actualmente ocupado por Jorge Hernán Barrios y John Jairo García

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

- Profesional Especializado 2028-12 Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargo actualmente ocupado por Daniel Alberto Pineda.
- Cuatro (4) Técnicos operativos 3132-12 Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargos actualmente ocupados por John Fredy Rendón Ramírez, Jorge Eliecer Valencia López, Heinz Hernández Jiménez y Luis Guillermo Salazar Arias.
- Técnico operativo 3132-14 Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargo actualmente ocupado por Fabio Cardona Gómez.
- Dos (2) Técnico operativo 3132-11 Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental. Cargo actualmente ocupado por Willinton Cotrini y Daniela Cifuentes Rendón.
- Auxiliar administrativo 4044-18 Modernización Institucional. Cargo actualmente ocupado por Adriana Lucía Cárdenas Correa
- Profesional Especializado 2028-14 cargo actualmente ocupado por Sergio Alonso López Castaño.

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de “Grupo de Obras y Supervisión”

1. Coordinar técnicamente las actividades previas requeridas para la celebración de contratos y convenios con las entidades territoriales, públicas, privadas y sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la reducción de los niveles de riesgo y contaminación de las fuentes hídricas en el departamento de Caldas.
2. Facilitar y orientar la evaluación de sitios críticos priorizados, el cálculo de presupuestos y la elaboración de estudios previos, para la suscripción de contratos y convenios para la ejecución de obras de reducción del riesgo, obras de bioingeniería, corrección de cauces y control torrencial, y de saneamiento básico para la protección de la infraestructura y de los habitantes del territorio de la jurisdicción y la descontaminación hídrica en el departamento.
3. Coordinar las actividades de los Profesionales Supervisores y Técnicos Operativos de la Subdirección de Infraestructura Ambiental, tendientes a ejercer una adecuada y eficiente supervisión y control de los convenios o contratos asignados, en concurso con los Supervisores designados por los entes territoriales en el cumplimiento de los principios de Coordinación y Subsidiariedad que indican las normas nacionales,
4. Apoyar al Subdirector de Infraestructura Ambiental en la elaboración de Estudios previos modelo, formatos de presupuestos de obra y pliegos de

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

- condiciones para la ejecución de los proyectos de obras de reducción del riesgo y descontaminación de las fuentes hídricas
5. Coordinar y supervisar la elaboración de los pliegos de condiciones y todas las actividades tendientes a cumplir con los cronogramas establecidos en desarrollo de convocatorias públicas (por Secop I y Secop II) desarrolladas en la Subdirección de Infraestructura Ambiental.
 6. Coordinar, proyectar y realizar el seguimiento y la evaluación a los programas y proyectos a cargo de la Subdirección en temas ejecución de obras y supervisión, y consolidar los informes respectivos.
 7. Efectuar seguimiento a las actividades relacionadas con el trámite de pagos de convenios y contratos de obras e interventorías externas a cargo de la SIA, y el diligenciamiento de los formatos de hojas de vida de los frentes de obra intervenidos en cada convenio y/o Contrato y velar porque se mantenga actualizada la base de datos.
 8. Gestionar jornadas de capacitación a los supervisores y técnicos operativos en temas relacionados con la incorporación de nuevos procedimientos, tecnologías, especificaciones técnicas y normatividad aplicable a la ejecución de contratos y convenios relacionados con obras de reducción del riesgo y descontaminación hídrica.
 9. Programar jornadas de trabajo para el fortalecimiento en temas técnicos, administrativos, jurídicos y de gestión del personal que desarrolla actividades de supervisión e interventoría.
 10. Velar por la aplicación de la política de costos adoptada en la Corporación para la elaboración de precios unitarios y cálculo de presupuestos de la Subdirección.
 11. Velar por la aplicación de los Manuales de supervisión y contratación de la entidad y proponer los ajustes que se consideren necesarios para el mejor ejercicio de la labor de la Supervisión de convenios y contratos relativos al quehacer de la Subdirección.
 12. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO DÉCIMO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección de Planificación Ambiental de Territorio, nominado "Planificación y Ordenamiento Territorial," cuya Coordinación estará a cargo del Profesional Especializado 2028-12 y cuya conformación se dispondrá así:

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

Coordinador: Jesica Leandra Ramírez Cardona o quien haga sus veces como Profesional Especializado 2028-14

Integrantes del grupo Interno de Planificación y Ordenamiento Ambiental

- Profesional especializado 2028-14 Ordenamiento cambio climático. Cargo actualmente ocupado por Alejandra Gutiérrez
- Profesional especializado 2028-14 Ordenamiento recurso hídrico. Cargo actualmente ocupado por Martha Patricia García Gómez.
- Profesional especializado 2028-12. Cargo actualmente ocupado por Daniela María Guzmán Guzman
- Profesional especializado 2028-17 Ordenamiento Compensaciones y PSA. Cargo actualmente ocupado por Carlos Julio Castillo Ríos.
- Profesional Universitario 2044-09. Cargo actualmente ocupado por Maricel Arias Henao

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de "Planificación y Ordenamiento Territorial"

1. Lograr una mayor articulación de los diferentes subprocesos y acciones de la Corporación relacionados con la Planificación y ordenamiento ambiental, de manera que redunden en medidas eficaces en el territorio en el marco del desarrollo sostenible.
2. Apoyar técnicamente el Comité de Ordenamiento Ambiental Territorial-COAT de la Corporación, promoviendo la articulación permanente con los demás miembros de este Comité, que pertenecen a otras dependencias.
3. Fortalecer los procesos que se realizan desde el COAT, que contribuyen a la resolución de conflictos presentes en el territorio, la concertación de acciones e intervenciones, la transmisión de conocimiento y la articulación entre procesos.
4. Analizar, aplicar y recomendar normas y políticas relacionadas con la Planificación y ordenamiento ambiental.
5. Mantener actualizadas las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial, los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental y los lineamientos ambientales para la formulación de planes territoriales y sectoriales, con el fin de lograr cada vez más una mayor coherencia con las realidades, necesidades y potencialidades presentes en la jurisdicción.
6. Apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental para que estos sean cada vez más eficientes, buscando su pertinencia y aplicabilidad, así como la articulación entre estos.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

7. Fortalecer los procesos de asistencia técnica en Planificación y ordenamiento ambiental, para con las entidades territoriales, sectores económico-productivos y usuarios internos y externos de la Corporación en general, a través de conceptos técnicos, reuniones, entre otros que se consideren pertinentes.
8. Promover la divulgación y apropiación del conocimiento desde las asistencias técnicas y jornadas de socialización de los instrumentos de planificación formulados y las determinantes ambientales emitidas por la Corporación.
9. Apoyar técnicamente las rutas de concertación ambiental de los instrumentos de planificación territorial (POT, Planes parciales y Unidades de planificación rural), así como la adecuada incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de desarrollo de las entidades territoriales.
10. Orientar la formulación de los Planes de Gestión Ambiental Municipal-PGAM, cuando los municipios, el departamento y/o entes de control así lo requieran.
11. Apoyar el seguimiento a los POT concertados ambientalmente y en este marco, a las licencias urbanísticas otorgadas en suelo rural de la jurisdicción, de conformidad con el Indicador de Evaluación del Desempeño Institucional-IEDI que se debe reportar anualmente y el Decreto 1077 de 2015.
12. Formular, actualizar, apoyar la ejecución y hacer seguimiento a los POMCAS de la jurisdicción, con el fin de que estos instrumentos tengan la mayor aplicabilidad posible en el territorio.
13. Apoyar la implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático de Caldas-PIGCC, así como la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de adaptación al cambio climático y mitigación de gases efecto invernadero en la jurisdicción.
14. Retroalimentar permanentemente los sistemas de información corporativos, con el fin de generar procesos de mejora continua, en los conceptos generados e intervenciones realizadas.
15. Participar en la elaboración de estudios previos y términos de referencia para la ejecución de los proyectos relacionados con Planificación y ordenamiento ambiental; y apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios referentes a esta temática.
16. Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planificación corporativos: Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, Plan de Acción Institucional, Planes Operativos Anuales de Inversión; y elaborar informes relacionados con dichos planes, en relación con la Planificación y ordenamiento ambiental.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

17. Fortalecer y mantener la articulación con el Grupo interno de trabajo "Gobernanza ambiental", con el fin de lograr una mayor apropiación de la Planificación y ordenamiento ambiental en los procesos de educación, participación y comunicación.
18. Analizar los procedimientos internos y velar por la reducción y simplificación de trámites que estén relacionados con la Planificación y ordenamiento ambiental, que mejoren la atención al ciudadano y a los entes territoriales.
19. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección de Planificación Ambiental de Territorio, nominado "Coordinación, Planificación Institucional y Gestión del Conocimiento" cuya Coordinación estará a cargo del Profesional Especializado 2028-12 y cuya conformación se dispondrá así

Coordinador: Luz Adriana Ramírez López o quien haga sus veces como Profesional Especializado 2028-14

Integrantes del grupo Interno de Coordinación, planificación institucional y gestión del Conocimiento:

- Dos (2) Profesionales especializados 2028-12 – SIG. Cargo actualmente ocupado por Liane Gamboa Corrales y Valentina Giraldo Fadul
- Profesional especializado 2028-12 - Línea Base. Cargo actualmente ocupado por Lina Marcela Quintero Velásquez
- Profesional especializado 2028-14 de seguimiento a instrumentos de Planificación Institucionales. Cargo actualmente ocupado por José Ramiro Benjumea
- Profesional Universitario 2044- 09 proyectos, Cargo actualmente ocupado por Luis Alejandro Muñoz
- Profesionales especializados 2028-17 – Gestión de Mejora Continua. Cargo actualmente ocupado por Diana Carolina Zuluaga
- Profesionales especializados 2028-12 – Gestión de Mejora Continua. Cargo actualmente ocupado por Luz Piedad González Largo.
- Profesional especializado 2028-12 - Banco de Proyectos. Cargo actualmente ocupado por Liliana López Cardona.
- Técnico operativo 3132-14 – Apoyo. Cargo actualmente ocupado por Sandra Patricia Restrepo

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de “Coordinación, Planificación Institucional y Gestión del Conocimiento”

1. Implementar y mantener en la Entidad los Sistemas de Gestión que le permitan ajustar y mejorar continuamente los procesos y subprocesos.
2. Hacer seguimiento a los instrumentos de planificación de corto, mediano y largo plazo para el logro de los objetivos institucionales.
3. Planificar, viabilizar, realizar seguimiento y control a los diferentes aspectos de los proyectos ejecutados por la Corporación con el fin de alcanzar las metas del Plan de Acción, optimizando los recursos y desarrollando las líneas estratégicas del PGAR
4. Generar información ambiental, sistematizarla y administrarla que sirva de soporte a la gestión misional
5. Coordinar y motivar el equipo de trabajo, velando por los resultados finales obtenidos
6. Coordinar el seguimiento y evaluación del avance de los planes de carácter estratégico y operativo que competen a la Corporación.
7. Velar por la articulación entre los instrumentos de planificación con fin de lograr coherencia entre la planeación y la ejecución.
8. Apoyar el seguimiento del Banco de Proyectos de la Corporación.
9. Velar por el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica del Sistema de Gestión Integrado de la Corporación y el Sistema de Información Ambiental.
10. Apoyar las estrategias institucionales establecidas para fomentar el conocimiento institucional.
11. Participar en los comités internos, mesas de trabajos y demás escenarios de coordinación, para los que sea delegado por el superior inmediato.
12. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección de Planificación Ambiental de Territorio, nominado “Gobernanza y Educación Ambiental” cuya Coordinación estará a cargo del Profesional Especializado 2028-12 y cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **Olga Patricia Quintero García** o quien haga sus veces como Profesional Especializado 2028-12

Integrantes del grupo Interno de Gobernanza ambiental en la Corporación:

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

- Profesional Especializado 2028-14. Participación. Cargo actualmente ocupado por Carlos Arturo Valencia Alarcón.
- Profesional Universitario 2044-09, Educación y Participación. Cargo actualmente ocupado por Erika Londoño Londoño.
- Técnico operativo 3132-14. Educación y Participación. Cargo actualmente ocupado por Martha Inés Echeverry Palacios.
- Técnico operativo 3132-12. Educación y Participación. Cargo actualmente ocupado por Angie Tatiana Carvajal.

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de “Gobernanza y Educación Ambiental en la Corporación”

1. Promover la Educación y participación ambiental con los diferentes actores sociales en cada una de las subregiones del departamento, a través acciones orientadas a la ejecución de los diferentes programas y proyectos que tiene la Corporación para que participen de manera autónoma y responsable en la gestión ambiental de su municipio.
2. Fortalecer los procesos de Educación y Participación para la gestión ambiental que realiza la Corporación, en las diferentes subregiones del Departamento, teniendo en cuenta los temas y líneas programáticas definidas en el PGAR y Plan de acción.
3. Promover procesos participativos y democráticos que contribuyan a la resolución conflictos ambientales presentes en el territorio, a través del establecimiento de acuerdos concertados entre los actores sociales involucrados, que conduzcan a una solución satisfactoria del conflicto ambiental.
4. Desarrollar procesos de seguimiento y evaluación participativos, los cuales permitan sistematizar las experiencias para el fortalecimiento de las intervenciones realizadas teniendo en cuenta su aplicabilidad y pertinencia según las condiciones socio ambiental de cada subregión.
5. Promover la organización y fortalecimiento de los actores sociales acorde
6. con los procedimientos Corporativos para vincularlos en los procesos de
7. intervención ambiental.
8. Participar en procesos de educación ambiental a las comunidades y entidades territoriales, acorde con los procedimientos Corporativos para promover la conservación y cuidado del Patrimonio Natural y del medio ambiente.
9. Participar en la identificación, formulación y ejecución de los proyectos ambientales encaminados a la protección del patrimonio natural en

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

- concertación con la comunidad para que se articulen a la orientación estratégica de la Corporación.
10. Promover y fortalecer los procesos de educación y participación para la gestión ambiental de las comunidades étnicas que habitan el territorio caldense, teniendo en cuenta su contexto étnico y cultural.
 11. Elaborar y actualizar el mapa de los actores sociales y sus organizaciones para conocer sus características y su situación frente a la gestión ambiental en el territorio.
 12. Generar informes que permitan sistematizar y retroalimentar permanentemente los sistemas de información corporativos, relacionados con las actividades de los procesos realizados, con el fin de retroalimentar y generar procesos de mejora permanente en las intervenciones realizadas.
 13. Apoyar el seguimiento a los contratos, convenios u órdenes de trabajo desde los procesos de Gobernanza ambiental que se realicen en la subregión, a través del acompañamiento en las jornadas y actividades que se realicen para la organización, participación y el fortalecimiento de los actores sociales en la conservación, protección y manejo de los recursos naturales y del ambiente.
 14. Coordinar y liderar la incorporación del componente de participación y educación ambiental en las intervenciones realizadas por la Corporación con los diferentes actores sociales del territorio.
 15. Coordinar y liderar y realizar seguimiento a la implementación de los programas, planes y proyectos asignados, según su competencia para el cumplimiento de los objetivos previstos.
 16. Coordinar y liderar la Implementación de estrategias educativas para la organización, participación y fortalecimiento de los actores sociales en la ejecución de programas y proyectos que adelanta la Corporación.
 17. Coordinar y liderar la implementación de las estrategias de Educación Ambiental y participación ciudadana conforme a la Política Nacional de Educación Ambiental y ley 134 de 1994, que contribuya al mejoramiento de la Gestión Ambiental en los territorios.
 18. Coordinar y motivar el equipo de trabajo, velando por los resultados finales obtenidos
 19. Recomendar las acciones relacionadas con la promoción, organización, fortalecimiento y Educación de los actores sociales para su vinculación a la Gestión Ambiental en el territorio.
 20. Participar en los comités internos, mesas de trabajos y demás escenarios de coordinación, para los que sea delegado por el superior inmediato
 21. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Crear y organizar en la Corporación el Grupo Interno de Trabajo dentro de la Subdirección Biodiversidad y Ecosistemas, nominado "Gestión y manejo de Bosque y Flora" cuya Coordinación estará a cargo del Profesional Especializado 2028-14 y cuya conformación se dispondrá así:

Coordinador: **Dorancé Rincón Poveda** o quien haga sus veces como Profesional Especializado 2028-14

Integrantes del grupo Interno de Gestión y manejo de bosque y flora:

- Profesional Especializado 2028-14 Uso y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Cargo actualmente ocupado por Luis Fernando Bermúdez
- Profesional Especializado 2028-12 Uso y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Cargo actualmente ocupado por Franklin Leonel Dussan Rodríguez
- Dos (2) Técnicos operativos 3132-12 Uso y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Cargo actualmente ocupado por Lina María Jiménez Giraldo y Wilmar Gálvez Gálvez
- Dos (2) Auxiliar administrativo 4044-14 Administración de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. Cargo actualmente ocupado por Julián Sepúlveda Moreno y Claudia Amparo Moreno Castro.
- Auxiliar Administrativo 4044-18 Sandra Patricia Morales Loaiza.

Parágrafo: Tareas del Grupo interno de "Gestión y manejo de Bosque y Flora"

1. Coordinar la gestión en flora silvestre de la corporación.
2. Administración de Centros de Atención y Valoración CAVs de flora silvestre.
3. Control, monitoreo y seguimiento a flora silvestre.
4. Uso y aprovechamiento de flora silvestre.
5. Acciones estructurales para la gestión en flora silvestre.
6. Gestionar y monitorear la administración del recurso flora del departamento de Caldas
7. Organizar y controlar la atención de las solicitudes para el uso y aprovechamiento de flora del departamento
8. Controlar las actividades de seguimiento y monitoreo sobre los permisos, autorizaciones e infracciones al uso y aprovechamiento de la flora silvestre.
9. Orientar la administración y manejo de los Centros de Atención y Valoración CAVs de flora silvestre de CORPOCALDAS.

Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

10. Promover y gestionar las acciones y búsqueda de soluciones para la conservación y manejo de la flora silvestre.
11. Reportar la información requerida por otras dependencias, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y las entidades de control relacionadas con flora silvestre.
12. Gestión integral del recurso flora silvestre del departamento con enfoque hacia la gobernanza forestal en el departamento de Caldas.
13. Promover el conocimiento y uso sostenible de la flora silvestre del departamento.
14. Velar por que el Sistema de Gestión Integrado SGI y los aplicativos relacionados con flora silvestre permanezcan operando y actualizados.
15. Identificar e impulsar oportunidades de gestión, proyectos y otros mecanismos para dinamizar las acciones dirigidas al manejo y conservación de la Flora silvestre.
16. Realizar las reuniones periódicas de Grupo Interno o primario para el tratamiento de los temas estratégicos y/administrativos para establecer las correspondientes acciones de mejora.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Facultar a la oficina de Control Interno para ejercer la veeduría de las funciones asignadas a estos grupos internos de trabajo con el propósito de asegurar su ejecución y su calidad, comunicando y proponiendo al director general cualquier acción de ajuste o mejora.

PARÁGRAFO 2: La creación del presente grupo interno de trabajo no generará bajo ninguna circunstancia cambios en la estructura orgánica de la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Ordenar un *Reconocimiento por Coordinación* a quienes lideran los grupos Internos de Trabajo de nuestra planta global, nombrados en esta resolución, mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal”.

PARAGRAFO: La Subdirección Administrativa y Financiera, a través de su dependencia Presupuestal, certifica la disponibilidad de los recursos para soportar el costo de la gerencia media de la Corporación que se crea por medio de este acto administrativo. Dicha certificación hace parte de este acto administrativo.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Resolución No 0273 - 2022
Febrero 3



Por medio de la cual se crea la Gerencia Media en la Corporación

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: La presente resolución rige a partir del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Revisó: Nidia Sepúlveda
Elaboró: José Jesús Díaz Corrales

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



corpocaldasoficial



corpoc